



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EDGAR TIQUE SOTTO
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18001-23-40-004-2019-00075-00

MAGISTRADA: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, 9 de julio de 2019. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio, el día de ayer 08/07/2019 tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 13 de agosto de 2019, a última hora hábil.



FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente